

LA SEDA DE BARCELONA, S.A. “En Liquidación Concursal”.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Administración Concursal de **La Seda de Barcelona, S.A., “En Liquidación Concursal”**, constituida por la entidad **“Duff & Phelps, S.L (Sociedad Unipersonal)**, anteriormente denominada **“Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.”**, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, para su celebración **por medios exclusivamente telemáticos**, en primera convocatoria, a las 11:00 horas del día 19 de octubre y en segunda convocatoria el día 20 de octubre a la misma hora, con el fin de que los accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Presidente de la Junta.
2. Designación del Secretario de la Junta.
3. Informe de la Administración Concursal.
4. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales abreviadas de La Seda de Barcelona, S.A. “En Liquidación Concursal”, todo ello referido al ejercicio 2019.
5. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019.
6. Autorización a la Administración Concursal de la Sociedad, y en lo menester al Presidente y Secretario de la Junta, para la ejecución, desarrollo, interpretación y subsanación de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciban de la Junta y concesión de facultades para elevación a públicos de dichos acuerdos.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen el porcentaje del capital social exigido por ésta, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. Asimismo, podrán en igual plazo presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la junta convocada. A estos efectos, los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o representen detallando, en dicho caso, cada una de las representaciones.

Los documentos en los que se materialice lo indicado anteriormente deberán remitirse a la Sociedad mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse, junto con la documentación exigida por la Ley, en el domicilio de la Sociedad (Avenida Remolar, nº 2, 08820 El Prat de Llobregat – Barcelona), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA, VOTO Y REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA

I. Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la reunión de la Junta General convocada por vía telemática, y votar, todos los accionistas, de acuerdo con el procedimiento establecido más adelante.

II. Derecho de representación:

Los accionistas podrán hacerse representar en la reunión convocada por cualquier persona, debiendo cumplir con los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta y en la Ley. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta.

El nombramiento del representante y la notificación del nombramiento podrá realizarse, en los términos indicados más adelante, (i) mediante correspondencia postal, por medio de remisión del apartado correspondiente de la tarjeta de asistencia, debidamente firmado, con indicación del nombre y documento de identidad o pasaporte del representado a la siguiente dirección: Av. Remolar 2, 08820 del Prat de Llobregat (Barcelona), o (ii) mediante entrega física en el domicilio social.

Las delegaciones e instrucciones de voto, así como el nombramiento y notificación del representante por medios de comunicación a distancia (correspondencia postal), serán admitidos siempre que se reciban antes de las veinticuatro horas (24h) del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria y cumplan los requisitos establecidos.

Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y del otorgamiento de poderes generales. En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal no se podrá tener en la Junta más que un representante. La representación es siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado. La asistencia por medios telemáticos a la Junta del representado tendrá valor de revocación. En el caso de que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anexo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

III. Ejercicio del derecho del voto a distancia:

Dada la situación extraordinaria en la que se celebra esta Junta y al amparo de lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos y el artículo 25 del Reglamento de la Junta, la sociedad recomienda el ejercicio del derecho de voto a distancia con antelación a su celebración siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho de voto, por el accionista mediante la entrega física o envío por correspondencia postal -en todo caso en el domicilio social de la Compañía-, de la tarjeta de asistencia expedida, debidamente cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula de voto a distancia y firmada por el accionista.

La tarjeta de asistencia y, en su caso, el formulario de voto a distancia deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los accionistas que emitan sus votos a distancia serán tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta General como presentes. En consecuencia, las delegaciones realizadas con anterioridad a la emisión de ese voto se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas. El voto emitido mediante medios de comunicación a distancia quedará sin efecto por la asistencia telemática a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad, llevada a cabo en el período comprendido entre la emisión del voto a distancia y la fecha de la celebración de la Junta.

IV.- Celebración de la Junta General de forma exclusivamente telemática

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos sociales que prevé la asistencia a la Junta General por medios telemáticos y debido a la situación de alerta sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 y al amparo de lo previsto por el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y sus modificaciones posteriores, con el fin de salvaguardar la salud de los accionistas, administradores y demás personas que participan en la preparación y celebración de la Junta General, y garantizar el ejercicio de los derechos e igualdad de trato de los accionistas, se hace constar que la Junta se celebrará **exclusivamente de forma telemática**, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes mediante conexión remota y retransmisión en directo por "streaming" a través de un enlace que se habilitará en la página web corporativa de la sociedad (www.laseda.es) y conforme a las instrucciones previstas en el presente anuncio.

1) PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA TELEMÁTICA:

La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet.

a) Preinscripción o solicitud de asistencia telemática:

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista o representante del accionista que vaya a asistir a la Junta deberá:

- Registrarse en la plataforma de asistencia telemática a través de un enlace habilitado en la página web de la sociedad (www.laseda.es) acreditando su identidad y (en su caso, su representación), entre las 9.00 horas del día 9 de octubre hasta las 10.00 horas del día anterior a la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, hasta el 18 de octubre de 2020 mediante: (i) Documento Nacional de Identidad Electrónico (ii) certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o (iii) adjuntando fotocopia del Documento Nacional de identidad o documento alternativo que acredite su identidad (pasaporte o NIE) en formato pdf.

No se admitirá el registro fuera del plazo indicado o que no cumpla con los requisitos establecidos con anterioridad.

Los accionistas que tengan dificultades para poder efectuar la pre-inscripción o solicitud de asistencia telemática podrán, (en horario de 9:00 h a 13:00 h y de 14:00 a 17:00 h del viernes día 9 de octubre y del 13 al 16 de octubre en el mismo horario), llamar al teléfono de atención al accionista 93.401.76.48 o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección accionista@laseda.es, a los efectos de que la Sociedad les pueda prestar asistencia para efectuar dicha preinscripción.

b) Asistencia a la Junta:

Una vez debidamente registrado conforme al apartado a) anterior, el accionista o su representante deberá conectarse el día de la celebración de la Junta accediendo a la Plataforma de asistencia telemática habilitada en la página web de la seda (www.laseda.es) con su Documento Nacional de Identidad y la clave de acceso que éste eligió en la preinscripción o solicitud de asistencia telemática.

El acceso a dicha Plataforma estará disponible desde las 8.00 horas del día de la celebración de la Junta hasta las 10:45 horas para que su asistencia sea computada, pudiendo desde el inicio de la Junta ejercitar su derecho de voto.

A partir de las 10:45 horas no será admitida la conexión de nuevos asistentes.

Los accionistas conectados en el periodo indicado, podrán seguir conectados o volver a conectarse para realizar el seguimiento de la Junta por streaming y podrán cambiar el sentido del voto de aquellos puntos del Orden del día que continúen activos.

En el caso de que, como es previsible, la Junta General no se pueda celebrar el día 19 de octubre en primera convocatoria por falta de quorum, aquellos accionistas o representantes que hubieran accedido a la Plataforma de Asistencia Telemática en primera convocatoria, deberán hacerlo nuevamente el día 20 de octubre en segunda convocatoria en el mismo horario, para poder constar como asistentes a la Junta General siguiendo las indicaciones de este mismo apartado.

c) Ejercicio de los derechos de intervención, información y propuesta:

Los accionistas o sus representantes, que, en el ejercicio de sus derechos intervengan en la Junta, y en su caso, soliciten informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día o propuestas, deberán remitir por escrito su intervención, pregunta o propuesta, enviando una comunicación electrónica, a través de la Plataforma de Asistencia telemática habilitada en la web de la sociedad (www.laseda.es), siendo solo posible una intervención por asistente registrado.

Estos derechos podrán ser ejercitados desde el momento de su conexión como asistente telemático a la Junta General y hasta 15 minutos antes de la celebración de la Junta, esto es hasta las 10.45 horas.

d) Votación:

La emisión del voto por vía telemática sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse a través de la Plataforma de asistencia telemática habilitada en la página web de la sociedad (www.laseda.es) desde las 8.00 horas el día de celebración de la Junta y **hasta el momento en que el Presidente anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo**, a excepción de los dos primeros puntos del orden del día que deberán ser votados desde las 8.00 horas hasta las 10.55 horas del día de celebración de la Junta.

El Presidente, en el ejercicio de sus funciones, podrá ordenar el desarrollo de la Junta, en el modo que considere más conveniente.

En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

Si se accede a la plataforma y no se vota punto alguno, se entiende que vota a favor de los puntos propuestos.

Una vez se proceda al voto, este podrá ser cambiado tantas veces desee el accionista hasta el momento del cierre de las votaciones.

e) Otras cuestiones:

La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta general.

La sociedad se reserva el derecho a adoptar las medidas pertinentes en relación con los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista, derivados de la falta de disponibilidad y efectivo funcionamiento de su página web y de sus servicios o contenidos como consecuencia de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad que impidan la utilización de los mecanismos de delegación o voto electrónicos.

Los accionistas tendrán disponible el correo electrónico accionista@laseda.es para cualquier pregunta o cuestión de procedimiento.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas, así como inversores titulares de derechos especiales distintos de las acciones, tienen derecho a examinar en la página web de la Sociedad (www.laseda.es), o en el domicilio social, sito en Avenida Remolar nº 2, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona), el texto íntegro de los documentos que se indican seguidamente y asimismo a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos:

- Texto de las propuestas de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del Día que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas.
- Cuentas Anuales abreviadas de La Seda de Barcelona, S.A. "En Liquidación Concursal", y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondientes al ejercicio 2019.

Asimismo, se ponen a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, así como inversores titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, los siguientes documentos:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El número de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- El formulario de delegación y el formulario de voto a distancia.

Los Sres. accionistas podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos de conformidad con lo previsto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal remitidos por los accionistas a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto a distancia en la Junta General o que sean facilitados por las entidades partícipes en Iberclear en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial. Asimismo se informa a los accionistas de que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, sobre el que les asiste el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General Europeo 2016/679 (RGPD), mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, sito en Avenida Remolar nº 2, (08820) El Prat de Llobregat (Barcelona).

PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos y el Reglamento de la Junta de Accionistas de la Sociedad, la convocatoria de la Junta General de accionistas se publicará en la página web de la Sociedad (www.laseda.es) y en el diario **EL ECONOMISTA** para mayor difusión.

NOTA.- Se advierte a los Sres. accionistas de que **la Junta se celebrará**, muy probablemente, **en segunda convocatoria**, o sea **el próximo 20 de octubre de 2020, a las 11 horas.**

El Prat de Llobregat, a 18 de septiembre de 2020

Don José Vicente Estrada Esteban, representante persona física de **Duff & Phelps, S.L** (Sociedad Unipersonal), anteriormente denominada Forest Partners Estrada y Asociados, S.L., designada como Administración Concursal de La Seda de Barcelona, S.A. "En Liquidación Concursal".